

**Municipalidad de Recreo**

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: [municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar](mailto:municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar)

Sitio Web: [www.municipio-recreo.gov.ar](http://www.municipio-recreo.gov.ar)

---

**VISTO:**

El Mensaje del Departamento Ejecutivo Municipal N° 281/2015, que propicia obtener la autorización para que el proyecto: **"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN NUEVO CON ELEVADOR HIDRÁULICO Y PICK UP USADA"** sea financiado con una parte de los recursos asignados a la Municipalidad de Recreo, por el ejercicio económico 2014, en el marco de la Ley Provincial N° 12.385, y modificatorias; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicha Ley el Gobierno de la Provincia de Santa Fe crea el Fondo para la Construcción de Obras Menores y Equipamiento, para Municipios de Segunda Categoría y Comunas, por lo que nuestra ciudad se encuentra comprendida en los alcances del mismo;

Que a manera de síntesis cabe expresar que en el caso del proyecto, se propicia materializar la incorporación al parque municipal de maquinarias, rodados y herramientas, de un camión nuevo con elevador hidráulico y una pick-up usada, con el propósito de mejorar las condiciones para la prestación de servicios del Municipio;

Que el contar con el camión elevador hidráulico permitirá mejorar y efficientizar los trabajos de mantenimiento en el alumbrado público, mientras que la pick up posibilitará contar con una movilidad adecuada y necesaria para la diversidad de traslados que cotidianamente deben realizarse, ya sea de personas como de materiales de trabajo;

Que para posibilitar estas inversiones se propone afectar la suma de pesos: novecientos ochenta y un mil ciento diez con ochenta y siete centavos (\$ 981.110,87.-), correspondiente a una parte del total asignado a este Municipio por el año 2014, que por todo concepto asciende a la suma de pesos: un millón ochocientos noventa y nueve mil ciento dieciséis con sesenta y siete centavos (\$ 1.899.116,67.-);

Que resulta oportuno abundar seguidamente, con mayor grado de detalle, en las razones por las cuales se sanciona la presente Ordenanza, que propicia la incorporación del equipamiento de marras;

Que los equipos en cuestión resultarán de suma utilidad, ya que sobre el camión 0 Km. se realizará el montaje de la carrocería, cajones de herramientas y cesta aérea del equipo elevador, lo que redundará en beneficio de la comunidad al permitir mejorar la prestación del servicio de mantenimiento del alumbrado público en áreas urbana y suburbana, mientras que la pick-up

**Municipalidad de Recreo**

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar

---

permitirá tener a disposición una unidad muy útil como apoyo logístico para la realización de determinados trabajos. Asimismo éste último vehículo estará disponible para coordinar trabajos relacionados con la prestación de servicios públicos, que incluye recorridas en la ciudad a los fines de realizar tareas de inspección para detectar trabajos a realizar, y en otros casos para verificar el estado de ejecución de los mismos;

Que en cuanto al costo de los equipos se han recabado distintos presupuestos, determinándose que el monto total que a la fecha implica la presente asciende a pesos: Novecientos ochenta y un mil ciento diez con ochenta y siete centavos (\$ 981.110,87.-), previéndose – de ser necesario – que la diferencia resultante será atendida por el Municipio con recursos de rentas generales, en la medida de sus posibilidades financieras;

Que la necesidad de la aprobación, por parte de este H. Concejo, del proyecto cuyo detalle y presupuesto se adjunta, surge por disposición del artículo 8º de la ley Nº 12.385 que establece textualmente: "Las Municipalidades y/o Comunas intervinientes deberán enviar las propuestas debidamente aprobadas por los órganos locales pertinentes;

Que por todo lo expuesto, y a efectos de hacer uso de los citados fondos se deberá elevar al Gobierno Provincial una solicitud acompañando copia de la Ordenanza sancionada por este H. Concejo Municipal y copia certificada del Acta de Sesión correspondiente;

Que hacer realidad esta iniciativa redundará directamente en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos de Recreo;

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO  
SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1.-** Apruébase el proyecto denominado "**ADQUISICIÓN DE CAMIÓN NUEVO CON ELEVADOR HIDRÁULICO Y PICK UP USADA**" que integra la presente Ordenanza, y solicítese al Gobierno Provincial en el marco de la Ley Nº 12.385, sus modificatorias y de sus Decretos Reglamentarios, el aporte no reintegrable equivalente a la suma de pesos: Novecientos ochenta y un mil ciento diez con ochenta y siete centavos (\$ 981.110,87.-), correspondiente a una parte del monto asignado a la Municipalidad de Recreo por el ejercicio económico 2014.

**Municipalidad de Recreo**

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar

---

**ARTÍCULO 2.-** Facultase al Señor Intendente Municipal a gestionar los fondos citados y convenir con el Gobierno Provincial el financiamiento total o parcial del proyecto que se menciona en el Artículo 1.- de la presente, y cuya realización se aprueba en este acto.

Asimismo autorizase la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 3.-** Autorizase al DEM atender con recursos de rentas generales del Municipio la diferencia que pudiera resultar entre los recursos transferidos por el Gobierno Provincial y el costo del equipamiento que se pretende adquirir, motivado esto último por los desfasaje en los costos que se pudieran producir al momento de la adquisición de los mismos.

**ARTÍCULO 4.-** Comuníquese, publíquese y archívese.

Sancionada por unanimidad en Sesión Ordinaria Nº 03/2015 del 01/04/2015.

Fdo.: Concejales Franco Passarelli –Presidente de HCM- y Marta Villa Sayago –Secretaria Parlamentaria.

**REGISTRADA BAJO EL N° 2146/2015.**

**PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1507/2015 DEL 07/04/2015.**

## **Municipalidad de Recreo**

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: [municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar](mailto:municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar)

Sitio Web: [www.municipio-recreo.gov.ar](http://www.municipio-recreo.gov.ar)

---

### **PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN NUEVO CON ELEVADOR HIDRÁULICO Y PICK UP USADA"**

#### 1.- Justificación:

Con la incorporación de un camión 0 Km, una cesta aérea aislante con elevador, carrocería con las respectivas cajas de herramientas se pretende lograr una significativa mejora en materia de prestación del servicio de Alumbrado Público. El servicio de mantenimiento y recambio se efectúa de manera permanente sobre un total de 1000 luminarias instaladas sobre las distintas arterias de la ciudad. En la actualidad se cuenta con un equipo Ford Cargo modelo año 2008 con una Grúa Hidrogrubert modelo N-25000, este equipo se utiliza como hidroelevador y como grúa para colocación de postes y columnas de hormigón. El crecimiento que se ha dado los últimos años en el distrito hace evidente la falta de un equipamiento específico que permitirá al equipo de electricistas del municipio, desdoblarse el trabajo logrando mayor eficiencia y velocidad de respuesta ante los reclamos de los vecinos.

Además se prevé la adquisición de una pick-up usada año 2005 en adelante para utilización del personal que se dedica al mantenimiento de las luminarias ubicadas en espacios verdes.

#### 2.- Descripción técnica del equipamiento a adquirir:

Se propone la adquisición de:

1. 1 Cesta Construida en fibra de vidrio tiene capacidad para un operador y herramientas. La misma posee una abertura con el objeto de facilitar el acceso a la misma. Las dimensiones interiores de la cesta son: 610 mm x 610 mm x 1050 mm (De acuerdo con la Norma ANSI A-92.2 2001). Montada sobre un sistema hidráulico con una elevación de hasta 13 metros.
2. 4 Cajones porta herramientas metálicos; para ubicar de manera "Lateral superior". De largo 4000mm; de ancho 410mm y una altura de 590mm. Construido en chapa de acero SAE1010.
3. 1 Carrocería de carga metálica "playa", de largo 4000mm y ancho 2420mm. Construido en chapa de acero SAE1010.
4. 1 Camión de 150 cv, 4 cilindros inyección electrónica, caja de 5 velocidades, dirección hidráulica y capacidad de carga de 4000 kg.
5. 1 pick-up de cilindradas 3.920, capacidad de carga de 1500 kg, caja de 5 velocidades, dirección hidráulica.

#### 3.- Estado de los bienes referidos:

## **Municipalidad de Recreo**

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar

---

El elevador hidráulico con cesta aérea aislada montado sobre un camión es un equipamiento nuevo y lo que refiere a la adquisición de la unidad pick-up es un bien usado.

### 4.- Presupuestos:

A efectos de estimar el costo del proyecto (Ítem 3 del formulario SF-01) se tomó como base la sumatoria de los precios presupuestados por las empresas HIDRO-GRUBERT S.A.I.C que cotizó 1 cesta aérea BL13CA con montajes elevadores BL10C en \$ 222.259,00. En cuanto a la carrocería y cajas de herramientas se optó por la alternativa de HIDRO-GRUBERT S.A.I.C con una cotización de \$ 80.151,17. En lo que al camión respecta se propone la compra de un Ford F4000, seleccionándose la oferta de Escobar Santa Fe SACIFI equivalente a \$ 428.700,00.

En Relación a la adquisición de una pick-up marca Ford F100 año 2005 en adelante se fija un valor de \$250.000,00 según precio de mercado. La adquisición de este bien estará sujeto a la disponibilidad del mercado al momento de recibir el dinero.

Se acompañan Facturas Proforma, Presupuestos y folletería de los equipos, obtenidos de las empresas; a saber:

#### 4.1.- Cesta Aérea:

- a) HIDRO-GRUBERT SAIC \$ 222.259,70
- b) HARD WORK ARGENTINA S.A \$ 240.235,40

#### 4.2.- Carrocería Playa, Cajas Porta Herramientas:

- a) HIDRO-GRUBERT SAIC \$ 80.151,17
- b) HARD WORK ARGENTINA S.A \$ 95.500,35

#### 4.3.- Camión:

- a) ESCOBAR SANTA FE S.A.C.I.F.I. \$ 428.700,00
- b) BETA S.A \$ 453.509,00

#### 4.2.- Pick-up:

- a) AGENCIA SAN CAYETANO \$ 250.000,00
- b) AGENCIA 7 DE AGOSTO \$ 270.000,00

Recreo, 31/03/2015.